

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION N°000051 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2017 - CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECIAL No. 001 DE 2017.

“Por medio de la cual se hace **LA ESCOGENCIA DEL INTEGRANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL QUE SE CONFORMARÁ CON EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA No. 118 PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES VIPA CONVOCADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO**, y se dictan otras disposiciones relacionadas con dicho proceso.”

1/3

La Secretaría de Infraestructura del Departamento del Atlántico, en uso de las facultades constitucionales y legales delegadas, y facultades delegadas por parte del Gobernador del Atlántico en la Resolución No. 000425 del 24 de octubre de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales, el Departamento del Atlántico determinó la necesidad de participar en la **CONVOCATORIA No. 118** para la selección de los proyectos del programa de vivienda de interés prioritario para ahorradores VIPA, convocado por la **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, en calidad de vocera y administradora del fideicomiso, proceso que se cierra el 30 de octubre de 2017 a las 5.00 p.m.

Que conforme a lo anterior y teniendo en cuenta los términos de referencia de la mencionada convocatoria, se hizo necesaria la convocatoria pública especial para escoger al integrante de la Unión Temporal con el Departamento del Atlántico y de esta manera presentar la propuesta correspondiente ante **FIDUBOGOTÁ**.

Que de acuerdo al anterior marco, la entidad elaboró un pliego único de condiciones al que se sujetó la Convocatoria Pública Especial No. 001 de 2017, documento que se publicó en la página web de la Gobernación del Atlántico: www.atlantico.gov.co, a partir del 13 de octubre de 2017, recibiendo observaciones por parte de la señora **MARGARITA RODRIGUEZ MARÍN**, las cuales fueron contestadas el 17 de octubre de 2017, respuesta que fueron publicadas igualmente en la página web de la Gobernación.

Que el día 19 de octubre de 2017, en audiencia programada para el efecto se procedió a realizar el cierre de la Convocatoria Pública Especial No. 001 de 2017, en el cual se recibió propuesta presentada por la firma: **UNIÓN TEMPORAL VIPATLANTICO 2017**, integrado por **CONVIAS S.A.S. (80%) e INPRODCO S.A.S. (20%)**.

Que efectuada la evaluación, jurídica, técnica y financiera, de la propuesta presentada, el Comité Evaluador designado para el efecto, el día 20 de Octubre de 2017 presentó el correspondiente informe, el cual fue publicado en la página web de la Gobernación del Atlántico: www.atlantico.gov.co, no recibiendo ninguna observación al mencionado informe.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION N°000051 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2017 - CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECIAL No. 001 DE 2017.

“Por medio de la cual se hace **LA ESCOGENCIA DEL INTEGRANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL QUE SE CONFORMARA CON EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA No. 118 PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES VIPA CONVOCADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO**, y se dictan otras disposiciones relacionadas con dicho proceso.”

2/3

Que de conformidad al resultado de la Evaluación que antecede, la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL VIPATLANTICO 2017**, CUMPLIÓ con las condiciones exigidas en el Pliego Único de Condiciones de la Convocatoria Pública Especial No. 001-2017, por ello fueron declaradas HÁBILES.

Que el Comité Evaluador, de acuerdo con lo previsto en el Pliego Único de Condiciones recomendó; a la Secretaria de infraestructura de la Gobernación del Atlántico; escoger al único proponente, en este caso **UNIÓN TEMPORAL VIPATLANTICO 2017**, como integrante para presentar propuesta en la **Convocatoria No. 118 de FIDUBOGTÁ**, proceso que se cierra el 30 de octubre de 2017.

Que la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Atlántico, Ingeniera **MERCEDES IRINA MUÑOZ ARAGÓN**, acogió la recomendación dada por el Comité de Evaluación.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Infraestructura,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ESCOGER al proponente **UNIÓN TEMPORAL VIPATLANTICO 2017**, integrado por **CONVIAS S.A.S. (80%) e INPRODCO S.A.S. (20%)**, representada legalmente por el señor **JOSÉ PAULINO BADEL MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 6.874.406, quien integrará la Unión Temporal con el **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, para participar en la **CONVOCATORIA No. 118 PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES VIPA CONVOCADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION N°000051 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2017 - CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECIAL No. 001 DE 2017.

“Por medio de la cual se hace **LA ESCOGENCIA DEL INTEGRANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL QUE SE CONFORMARA CON EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA No. 118 PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES VIPA CONVOCADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO**, y se dictan otras disposiciones relacionadas con dicho proceso.”

3/3

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página web de la Gobernación del Atlántico: www.atlantico.gov.co.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

MERCEDES IRINA MUÑOZ ARAGÓN
Secretaria de Infraestructura

Proyectó: Enrique Cabarcas Márquez
Asesor Jurídico Externo
Revisó: Daniel Royet Guzmán
Asesor Jurídico Externo